



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 205111110-0683/2017
Toluca, Méx., a 12 de Junio de 2017

**LIC. GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**

Atendiendo la instrucción dada mediante su similar 205132A000/0827/UT/2017 sobre el expediente 000314/SE/IP/2017; en el que se solicita:

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE: CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR LA CONTINUIDAD EN EL SERVICIO EDUCATIVO, EL SERVIDOR PÚBLICO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, EL PERSONAL DOCENTE Y EL PERSONAL CON FUNCIONES DE DIRECTOR O DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE INCUMPLA CON LA ASISTENCIA A SUS LABORES POR MÁS DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS O DISCONTINUOS, EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS NATURALES, SIN CAUSA JUSTIFICADA SERÁ SEPARADO DEL SERVICIO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL O PARA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, Y SIN NECESIDAD DE QUE EXISTA RESOLUCIÓN PREVIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE O DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE COMPETENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, APLICANDO PARA ELLO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; SOLICITO LAS CONSTANCIAS DE LOS CURSOS A LOS QUE FUE LA DIRECTORA VERÓNICA ELIZABETH ARREDONDO ZUÑIGA EN EL JARDÍN DE NIÑOS ROSA AGAZZI, C.C.T. 15EJN0661P DEL 17 AL 24 DE OCTUBRE DE 2016 (DÍAS HÁBILES) YA QUE DE OTRO MODO ES ABANDONO DE TRABAJO SUS INASISTENCIAS." (SIC).

Al respecto informo a Usted que se realizó la investigación en la dependencia y no se encontraron constancias de los cursos a los que asistió la Profra. Verónica Elizabeth Arredondo Zuñiga; así lo hace constar su autoridad inmediata la Mtra. Iliana Euroza Ramírez, Supervisora de la Zona J051 mediante Oficio 161/SE/2016-2017 (se anexa).

Sin otro asunto en particular, me despidió respetuosamente de Usted.



ATENTAMENTE

MIRA DANIÁ ITZEL GARCÍA SALGADO
SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

c.c.p. Lic. Olga Hernández Martínez – Directora General de Educación Básica
C.C.P. Profra. Leticia Vázquez Guzmán, Directora de Educación Elemental
C.C.P. Archivo/Minutario,
IGS/AEP/abm*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR